



**ACUERDO DE CONCEJO N° 141 - 2018 – MDCA**

Cerro Azul, 27 de Octubre de 2018.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2018, el Exp. N° 4375-2018, donde el Comité de Vaso de Leche "Los Claveles" – C.P. Bellavista, que solicita donación de materiales y el Informe N° 197-2018-GPPP/RFGQ-MDCA, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social.

Que, mediante Oficio N° 01-2018 Carta del 17.10.2018, el Comité de Vaso de Leche "Los Claveles" – C.P. Bellavista, que solicita donación de materiales para la construcción de su local donde funcionará el programa del vaso de leche de dicho lugar, adjuntando para ello una proforma del costo de materiales de construcción ascendente a la suma de S/. 3,090.00 soles. Se tiene a la vista el Informe N° 0197-2018-GPPP/RFGQ-MDCA, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a cargo de la CPC Rosa Felícita Guevara Quispe, quien señala que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ayuda solicitada y por dicho monto.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° de la norma acotada referente a las atribuciones del Consejo Municipal; y el artículo 45° de la precitada norma legal.



000251

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD**, el apoyo económico solicitado por el Comité de Vaso de Leche "Los Claveles" – C.P. Bellavista, sobre donación de materiales para la construcción de su local ascendente a la suma de S/. 3,090.00 soles, que será entregada a su Presidenta Luz Martha Chamorro Valdez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



*Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete*



ALC. MIGUEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,